



ACTA N° 014-2016
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
(Martes 19 de mayo del 2016)

En la ciudad de San Vicente de Cañete, siendo las 10:00 horas del día martes 31 de mayo del 2016, se reunieron en la sala de sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, sito en la calle Mariscal Castilla N° 162, Urbanización Casuarinas Grande, el DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente de la Comisión Organizadora; DR. JOSÉ OCTAVIO RUÍZ TEJADA, Vicepresidente Académico; DR. EDWIN AGUSTÍN VEGAS GALLO, Vicepresidente de Investigación; abogado MIULLER BARRERA TRUJILLO, Secretario General, con el objeto de llevar a cabo una Sesión Extraordinaria, según agenda que se detalla:

- **Cumplimiento de las características de los entregables del expediente: "Instalación de Infraestructura y Equipamiento del Programa de Estudios Generales" acta notario 26 de mayo del 2016**
- **Guía para la Evaluación de Desempeño del Personal CAS**
- **Comité Evaluador del Concurso CAS 2016 de la Universidad Nacional de Cañete**

I. ORDEN DEL DÍA

1.1. Cumplimiento de las características de los entregables del expediente: "Instalación de Infraestructura y Equipamiento del Programa de Estudios Generales" acta notario 26 de mayo del 2016

El Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente de la Comisión Organizadora señala que mediante Acta N° 013-2016 de Sesión Extraordinaria de fecha 10 de mayo del 2016 se acordó por unanimidad: LA PARALIZACIÓN DE OBRA de mutuo acuerdo con los consorcios comprometidos, es decir contratista y supervisión, a fin de no continuar con la ejecución de una obra sobre un incremento presupuestal no justificado técnicamente ni jurídicamente conforme la modalidad contractual, de conformidad al Informe N° 66-2016-UNDC/OGAJ-PCV de fecha 09 de mayo del 2016.

Que, en mérito al acuerdo antes descrito mediante ACTA DE REUNIÓN DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, DEL CONSORCIO EDUCATIVO CAÑETE Y CONSORCIO IRPIRI de fecha 10 de mayo del 2016, ante la presencia de la Dra. Itala Andrea Garrafa Peña – NOTARIO PÚBLICO DE CAÑETE, se acordó la paralización por mutuo acuerdo de la obra por el término de sesenta y cuatro días calendario (74), tiempo en el que se reformulará el expediente técnico bajo responsabilidad del Consorcio Educativo Cañete y cuya aprobación será responsabilidad de la Universidad Nacional de Cañete.

Se señaló que el expediente técnico reformula será entregado en los plazos siguientes:

- Primer entregable a los 30 días después de firmado el acta, a **precisarse en una adenda el detalle de los entregables.**
Plazo de revisión por la UNDC de 7 días
- Segundo Entregable 15 días después de revisado y aprobado el primer informe.
Plazo de revisión por la UNDC de 7 días
- Tercer y Final entregable 15 días después de aprobado la segunda revisión.
El producto final será entregado en original en dos copias y un digital bajo la plataforma CAD.

Como los entregables no fueron definidos en el Acta antes descrita, sino quedo pendiente en que se precise en una adenda, por ello mediante Oficio Múltiple N° 033-2016-UNDC/CO/CEVA-P de fecha 19.05.16, la Presidencia requiere al Arq. Roberto Zamudio Oré, Arq. Enrique Rivas Carranza y Econ. Abraham Picón Gallo, cumplan con entregar las características de los entregables del expediente del PIP "Instalación de Infraestructura y Equipamiento del Programa de Estudios Generales de la Universidad Nacional de Cañete", cuya entrega debió ser el día 18 de mayo del 2016.

En ese sentido, el Arq. Enrique Rivas Carranza presenta el detalle de los entregables, los mismos que han sido elaborados entre los funcionarios de la Universidad y el Consorcio Educativo Cañete quedando según el siguiente detalle:

DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

De los entregables:

- Primer entregable 30 días del 10 de mayo al 09 de junio del 2016
 - Especialidad de arquitectura
 - Especialidad estructuras
 - Especialidad instalaciones eléctricas
 - Especialidad instalaciones sanitariasDesarrollo de los metrados costos unitarios, presupuesto general, presupuestos por especialidad y planos generales de obra.
- Plazo de revisión por la UNDC 05 días del 09 de junio al 14 de junio del 2016.
- Segundo entregable 15 días del 16 de junio al 29 de junio del 2016.
Desarrollo de planos totales, especificaciones técnicas, memorias descriptivas de cada especialidad.





- Plazo de revisión por la UNDC 05 días del 01 de julio al 04 de julio del 2016.
 - Tercer y final entregable 15 días 19 de julio del 2016
 - a. Estudios Básicos
 - ✓ Estudio de topografía
 - ✓ Estudio de mecánica de suelos
 - ✓ Estudio de impacto ambiental
 - b. Especialidad de arquitectura
 - c. Especialidad Estructuras
 - d. Especialidad Instalaciones eléctricas
 - e. Especialidad Instalaciones sanitarias
 - f. Especialidad Indeci
 - ✓ Memorias descriptivas por especialidades.
 - g. Certificados de habilidad de profesionales
 - h. Otros requisitos señalados por la Municipalidad:
 - ✓ Factibilidad de servicios de agua y alcantarillado
 - ✓ Factibilidad de servicios de energía eléctrica
 - ✓ Estudio de Impacto Vial
- Copia visada
Plazo de revisión por la UNDC 04 días al 23 de julio



El Dr. José Octavio Ruiz Tejada – Vicepresidente Académico señala que es necesario aprobar el detalle de los entregables presentado por el Arq. Enrique Rivas Carranza para luego mediante una adenda al ACTA DE REUNIÓN DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, DEL CONSORCIO EDUCATIVO CAÑETE Y CONSORCIO IRPIRI de fecha 10 de mayo del 2016 se precise el detalle de los entregables.

Por su parte el Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo – Vicepresidente de Investigación señala que está de acuerdo con lo propuesto por el Vicepresidente Académico y agrega que se haga con prontitud la adenda donde se precise el detalle de los entregables para que el Consorcio Educativo Cañete, empiece a reformular el expediente.

Por tanto, la Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA:

1° **APROBAR** el detalle de los entregables presentado por el Arq. Enrique Rivas Carranza, conforme se describe:

DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

De los entregables:

- Primer entregable 30 días del 10 de mayo al 09 de junio del 2016
 - Especialidad de arquitectura
 - Especialidad estructuras



- Especialidad instalaciones eléctricas
 - Especialidad instalaciones sanitarias
- Desarrollo de los metrados costos unitarios, presupuesto general, presupuestos por especialidad y planos generales de obra.
- Plazo de revisión por la UNDC 05 días del 09 de junio al 14 de junio del 2016.
 - Segundo entregable 15 días del 16 de junio al 29 de junio del 2016. Desarrollo de planos totales, especificaciones técnicas, memorias descriptivas de cada especialidad.
 - Plazo de revisión por la UNDC 05 días del 01 de julio al 04 de julio del 2016.
 - Tercer y final entregable 15 días 19 de julio del 2016
 - a. Estudios Básicos
 - ✓ Estudio de topografía
 - ✓ Estudio de mecánica de suelos
 - ✓ Estudio de impacto ambiental
 - b. Especialidad de arquitectura
 - c. Especialidad Estructuras
 - d. Especialidad Instalaciones eléctricas
 - e. Especialidad Instalaciones sanitarias
 - f. Especialidad Indeci
 - ✓ Memorias descriptivas por especialidades.
 - g. Certificados de habilidad de profesionales
 - h. Otros requisitos señalados por la Municipalidad:
 - ✓ Factibilidad de servicios de agua y alcantarillado
 - ✓ Factibilidad de servicios de energía eléctrica
 - ✓ Estudio de Impacto Vial
- Copia visada
Plazo de revisión por la UNDC 04 días al 23 de julio

2° REMITIR a las Vicepresidencia las características de los entregables del expediente del PIP "Instalación de Infraestructura y Equipamiento del Programa de Estudios Generales de la Universidad Nacional de Cañete", presentado por el Arq. Enrique Rodolfo Rivas Carranza.

3° REMITIR a las Vicepresidencias las Actas de Reunión de representantes legales de la Universidad Nacional de Cañete, representantes del Consorcio Educativo Cañete y representantes del Consorcio IRPIRI de fecha 10 de mayo del 2016 y de fecha 26 de mayo del 2016.

1.2. GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL CAS

El Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete señala que la Unidad de Recursos Humanos ha presentado una propuesta de Guía





para la Evaluación de Desempeño del Personal bajo Contrato Administrativo de Servicios – CAS, documento que ha sido revisado por la Presidencia y solicita a la Comisión Organizadora su aprobación.

El Dr. José Octavio Ruíz Tejada - Vicepresidente Académico señala que está de acuerdo con su aprobación.

El Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo – Vicepresidente de Investigación señala que vota por su aprobación y aplicación inmediata a fin de evaluar cómo está el personal administrativo de la Universidad.

Por tanto, la Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA:

- 1° **APROBAR** la Guía para la Evaluación de Desempeño del Personal bajo Contrato Administrativo de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Cañete, presentado por la Unidad de Recursos Humanos que consta de ocho (08) folios;
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos en un plazo perentorio de cinco (05) días calendario a partir de la notificación del presente acuerdo realice la evaluación de desempeño del personal Cas y remita a la Presidencia el día viernes 27 de mayo del 2016, los resultados de la evaluación.

1.3. COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO CAS 2016 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

El Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete señala que mediante oficio N° 065-2016-UNDC/CO/P/DGA de fecha 18.05.16, el Lic. Marco Antonio Tipismana Neyra- Director General de Administración señala que es necesario convocar a concurso público 60 plazas Cas habilitadas y se emita la Resolución que conforme el Comité Evaluador.

El Dr. José Octavio Ruíz Tejada - Vicepresidente Académico señala que se está contratando personal mediante contrato de locación de servicios por necesidad de la entidad; ergo, es necesario que las necesidades de la entidad que sean permanentes se cubran por trabajadores Cas y no por locadores pues de lo contrario se estaría desnaturalizando su contratación, por ende, considera oportuno la convocatoria CAS.

El Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo – Vicepresidente de Investigación señala que no son 60 plazas por convocar sino 63, puesto que no se ha incluido las 03 plazas que son del Equipo de apoyo de la Comisión Organizadora



concerniente a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica y Administración, de conformidad al artículo 16 numeral 16.1 de la Norma que regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución.

Por tanto, la Comisión Organizadora, por unanimidad:

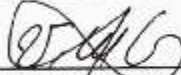
ACUERDA:

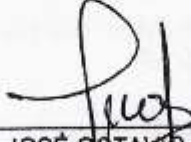
- 1° Aprobar la convocatoria de 63 plazas mediante Contratación Administrativa de Servicios de la Universidad Nacional de Cañete, de las cuales 60 plazas administrativas son de especialistas, asistentes, secretarías, trabajadores de servicio, choferes y técnicos, y las 03 restantes son para el Equipo de apoyo de la Comisión Organizadora concerniente a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica y Administración, de conformidad al artículo 16 numeral 16.1 de la Norma que regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución;
- 2° Aprobar la contratación mediante locación de servicios de 03 profesionales externos para que conformen el Comité Evaluador del Concurso CAS 2016 de la Universidad Nacional de Cañete, con una contraprestación por el servicio prestado para cada profesional de s/. 4,000.00 (Cuatro Mil Soles);
- 3° Disponer que el Comité Evaluador del Concurso CAS 2016 de la Universidad Nacional de Cañete, realice las siguientes actividades: Actividad N° 01, Elaboración del Cuadro de Plazas a Convocar, Perfil de Puesto, Reglamento del Concurso, Bases de Concurso y Cronograma. Actividad N° 02, Evaluación de Curriculum Vitae, Elaboración y Aplicación de los Exámenes de Conocimiento, Elaboración y Aplicación de los Exámenes Psicotécnicos, Entrevista Personal, Resultados Finales y otras actividades que el Comité Evaluador sugiera y ponga a consideración de la Comisión Organizadora para su aprobación.


Sin otro tema a tratar, los integrantes de la Comisión Organizadora suscriben esta acta a las 12:00 horas de la fecha.

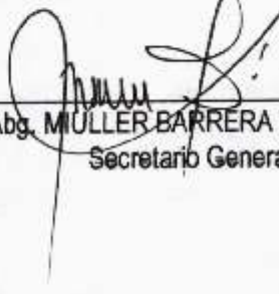





Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora


Dr. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA
Vicepresidente Académico


Dr. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO
Vicepresidente de Investigación


Abg. MÜLLER BARRERA TRUJILLO
Secretario General